

# La voz de los guardias civiles se abre paso a golpe de sentencias

A lo largo de las últimas semanas hemos asistido a una sucesión de sentencias favorables a AUGC y a los intereses de sus afiliados. La principal de éstas ha sido la dictada por el Tribunal Supremo que anula totalmente el Real Decreto de 2017 que aprobó el Reglamento de destinos de la Guardia Civil, el cual había sido recurrido por AUGC debido a que duplicaba los

destinos de libre designación hasta llegar a la cifra de más de 12.000 puestos. Este fallo supone la anulación de una de las piezas más importantes de la gestión de personal del Cuerpo, que se ha demostrado poco profesional y alejada de los mínimos parámetros de respeto al ordenamiento jurídico, tal y como venía denunciando AUGC.

**Páginas 2 a 5**



**DENUNCIAMOS AL GOBIERNO POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES** en el proceso de equiparación salarial. El pasado miércoles 3 de abril AUGC, en unidad de acción con otras asociaciones profesionales, presentaba ante los Juzgados de Plaza de Castilla una denuncia contra el Gobierno por las irregularidades del proceso de equiparación salarial, en especial en lo relacionado con el informe de la consultora externa.

**Página 7**

## SIN ARMEROS, PERO CON PRESIÓN

La Guardia Civil presiona a los compañeros de un agente que se suicidó con un arma ajena.

**Pág.9**

## LAS MEDALLAS, PARA LOS MISMOS

Con el Gobierno socialista ha seguido la discriminación para los agentes de base.

**Pág.11**

# El Tribunal Supremo anula el reglamento de destinos de la Guardia Civil

## Nacido de un RD de 2017, duplicaba el número de destinos de libre designación y había sido recurrido por los servicios jurídicos de AUGC

**El Tribunal Supremo ha declarado nulo de pleno derecho el Real Decreto 848/2017 que aprobó el Reglamento de destinos de la Guardia Civil**, el cual había sido recurrido por AUGC debido a que duplicaba los destinos de libre designación hasta llegar a la cifra de más de 12.000 puestos.

En este sentido, es evidente que el incremento de puestos de libre designación favorece la arbitrariedad y el clientelismo, puesto que atenta contra los principios de igualdad, mérito y capacidad.



*La asignación de destinos es una de las principales preocupaciones de los guardias civiles..*

El Real Decreto ahora anulado también ignoraba a los miles agentes que se encuentran en situación de apto con limitaciones, estado que afecta de lleno a familias en las que concurren circunstancias excepcionales por motivos de salud, discapacidad o rehabilitación. Así, no tuvieron en cuenta la circunstancia de hombres y mujeres con hijos a su cargo menores de doce años o con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Es decir, nos encontramos con la posible existencia de un trato discriminatorio en relación con la asignación de destinos a estos guardias civiles.

Pero esta sentencia arroja otras lecturas complemen-

tarias. La primera es que hay que pedir responsabilidades políticas a quienes nombraron a directores generales tan incompetentes. La segunda, va dirigida al generalato de la Guardia Civil, cuyos miembros son responsables directos de todo esto, por su empecenamiento en no aceptar la intervención y participación de las asociaciones en la política de personal.

La tercera, es la constancia de que el sindicalismo responsable en la Guardia Civil es absolutamente necesario e imparable. Debe haber espacios abiertos para

la negociación en relación a las políticas sociales, económicas y profesionales, para trabajar en un espacio normativo moderno, que respete los derechos de los guardias civiles.

Además, al caer el Reglamento de destinos caen en cascada también la orden ministerial y tres órdenes generales que lo desarrollaban. La configuración de los destinos en la Guardia Civil se ha construido al margen de la Ley, con el propósito de perpetuar privilegios, como son los miles de destinos de libre designación, sin control y sin sometimiento al Derecho. Escandaloso.

**(Sigue en página siguiente)**



## La DG anuncia ahora que no anunciará más vacantes hasta que entre en vigor un nuevo Real Decreto

Tras la publicación en el BOE de la sentencia, el 5 de abril, la Dirección General convocaba para el día 12 una reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de Destinos, donde ya de entrada se advertía a las asociaciones que la misma tenía un mero carácter informativo.

La decisión unilateral de la DGGC es que al quedar nulo el Real Decreto 848/2017, no aplicará el anterior Real Decreto 1250/2001, es decir, que no anunciarán más vacantes hasta que entre en vigor un nuevo Real Decreto, que sería informado en el primer Pleno del Consejo de la Guardia Civil que se celebre. Decir al respecto que, aunque el próximo Pleno ordinario está fijado para el mes de junio, existe una petición de Pleno Extraordinario solicitado por las asociaciones en unidad de acción, con el motivo principal de que se aclaren las últimas cuestiones relacionadas con el proceso de equiparación salarial, que debe celebrarse este mismo mes de abril, y en el que probablemente se informará sobre el nuevo proyecto normativo, que pretenden que sea el mismo texto que existía en la actualidad (se mantendrán las vacantes de libre designación sobredimensionadas, la situación del personal apto con limitaciones, la libre designación para vacantes en reserva, etc.).

Otro de las informaciones emitidas es que, al personal que salga de la academia de Suboficiales y Oficiales, se les destinará aplicando el artículo 27, del antiguo Real Decreto (para esto si pretenden aplicarlo), lo que supondrá un gran agravio para todos aquellos oficiales y suboficiales que llevan años esperando una vacan-

## Las asociaciones han sido convocadas a una sesión extraordinaria del Consejo el próximo 30 de abril

te y que, ahora se le adjudique a un compañero recién salido de la academia y prevemos que originará la presentación de numerosos recursos para impugnar dichos destinos.

Una vez más la DGGC gestiona sus errores en la política de personal desde la prepotencia, echando balones fuera, desconociendo el Derecho de asociación profesional, el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, con evidente fraude de ley y abuso de derecho. AUGC no lo va a permitir. El futuro reglamento de destinos ha de respetar la legalidad y los derechos de los y de las guardias civiles, de todos ellos. Una gestión como la que se ha anunciado hoy sólo generará nuevos conflictos y no resolverá los múltiples problemas que se derivan de una gestión de personal caótica, al servicio de la carrera profesional de algunos, sin atender al principio de igualdad de todos los componentes del Cuerpo. Además, estaremos expectantes de la firma de las distintas resoluciones que se adopten, emprendiendo acciones legales contra quien firme algo que no se ajuste a la legalidad.

### Pleno Extraordinario el 30 de abril

Tras la reunión del día 12, la Dirección General anuncia a las asociaciones la celebración para el día 30 de abril a las 09:00 horas una sesión extraordinaria del Consejo de la Guardia Civil, tal y como éstas habían solicitado. En dicha sesión se aclararán cuestiones como la Equiparación Salarial y la tramitación de la nueva Normativa de Destinos.

# El éxito acompaña el trabajo de los servicios jurídicos de AUGC

**Distintas sentencias emitidas en el último mes avalan nuestra defensa de los intereses de los afiliados de la organización**



Siguen llegando sentencias favorables a los intereses de los guardias civiles gracias al trabajo de los servicios jurídicos de AUGC. A continuación informamos de algunas de las más significativas de las últimas semanas:

**Ciudad Real.** En este caso el fallo ha sido emitido por el Juzgado de lo Penal N°2 de Ciudad Real, e impone el pago de una indemnización de 650 euros a un delincuente que lesionó a un agente de la Guardia Civil cuando éste le requirió su identificación, después de que estuviese causando graves alborotos en el interior de un bar de la localidad de Tomelloso.

**Sevilla.** La nula preocupación de la Dirección General de la Guardia Civil por la salud laboral de sus trabajadores quedaba una vez más demostrada a través de una sentencia emitida por el Tribunal Militar Central, por la que se absuelve de la falta grave por la que fue sancionado, con cinco días de empleo y sueldo, un guardia civil destinado en el Grupo de Reserva y Seguridad. El motivo de la sanción (impuesta bajo el epígrafe de “la falta de prestación del servicio amparándose en una supuesta enfermedad, así como la prolongación injustificada de la baja para éste”) fue su participación en una prueba ciclista de apenas unos minutos de duración por indicación de su traumatólogo, que le había intervenido quirúrgicamente de una lesión de rodilla y hacía el seguimiento para su recuperación, con el único fin de intentar acortar los

tiempos y regresar lo antes posible a su servicio diario.

**Las Palmas.** El Juzgado de lo Penal N° 5 de Las Palmas de Gran Canaria ha condenado a dos hermanos (un hombre y una mujer) a indemnizar a tres agentes a los que causaron lesiones leves en un control de alcoholemia realizado el día 1 de enero de 2017. Tras dar positivo la conductora del vehículo, su hermano comenzó a increpar a los agentes, en una situación que fue subiendo de tono hasta acabar con un forcejeo al que se sumó la mujer, y que acabó con la detención de ambos y tres agentes lesionados. Ahora, y al margen de sendas condenas de prisión de seis meses para cada hermano, el Juzgado les impone el abono de diversas indemnizaciones a los agentes heridos en concepto de responsabilidad civil de forma conjunta y solidaria. Cabe indicar que dos de los guardias civiles tuvieron que permanecer varios días de baja. La cantidad de las indemnizaciones oscila entre los 150 y los 250 euros.

**También en Las Palmas ha llegado otra sentencia,** en este caso dictada por el Juzgado de lo Penal N° 4, que obliga pagar distintas indemnizaciones al seguro de un conductor que en abril de 2017 causó lesiones de diversa consideración a varios guardias civiles que le habían requerido detener el vehículo. Ante la solicitud, el conductor emprendió la huida a gran velocidad por diversas calles del término muní

**(Sigue en página siguiente)**



Un agente de la Agrupación de Tráfico en un control de carretera.

### (Viene de página anterior)

cipal de Santa Lucía de Tirajana, pueblo de Vecindario, donde, sin respetar las reglas del tráfico más elementales y a pesar de la correspondiente señalización, condujo durante varios minutos en dirección contraria, golpeó a otro coche que circulaba por la vía y, finalmente, colisionó con la acera.

### Atropello a los agentes

En ese momento, cuando los agentes se acercaron caminando al vehículo del infractor, éste inició de nuevo la marcha, atropellando a varios de ellos. Tras emprender la fuga a pie, fue detenido por otros compañeros, no sin antes agredir mediante una patada en la rodilla a uno de ellos.

Aunque en una primera sentencia el conductor había sido condenado por los hechos, no se imponía a su compañía de seguros el abono de estas indemnizaciones. Sin embargo, gracias a la constancia de los servicios jurídicos de AUGC, y después del recurso en apelación de esa primera sentencia, ahora el tribunal estima la obligación del seguro del vehículo del condenado a abonar los daños a los guardias civiles.

En total, se trata de cinco agentes a los que deberá indemnizar el seguro, con cantidades que varían desde los 246 euros hasta los 3.885.

**Valencia.** El Juzgado de lo Penal nº 8 de Valencia ha dictado sentencia en fecha 8 de abril de 2019 mediante la que se condena a un individuo como autor de un delito de quebrantamiento de medida cautelar en grado de tentativa, un delito de resistencia, un delito de lesiones y un delito leve de lesiones, imponiéndole

la pena de 3 meses de prisión por el primero de los delitos y castigándose el resto con multas.

Los hechos ocurrieron en diciembre del 2017, cuando estando el condenado en la sede de los Juzgados de Carlet, detenido por otro asunto y custodiado por los guardias civiles, al serle notificado el auto de ingreso en prisión, rompió los grilletes y, con un fuerte tirón, intentó zafarse de los agentes de la Guardia Civil que lo custodiaban, emprendiendo la huida por las instalaciones judiciales, siendo alcanzado por la fuerza en el exterior del edificio, oponiendo una feroz resistencia, llegando a ocasionar lesiones de diversa consideración a ambos agentes. Por ello la sentencia, además de la condena impuesta al acusado, le obliga a indemnizar a uno de los guardias civiles, en concepto de responsabilidad civil, en la cuantía de 2.726,50 euros.

**Alicante.** Fallo favorable al recurso presentado en representación de un afiliado que había sufrido lesiones al solicitar a un ciudadano que se identificara. El trabajo jurídico de AUGC ha logrado que el Juzgado de lo Penal nº 2 de Orihuela, con sede en Torrevieja, juzgara y condenara al acusado como autor de un delito de resistencia o grave desobediencia a los agentes de la autoridad, imponiéndole además la obligación de indemnizar al agente con la suma de 3.060 euros.

**Cádiz.** Los servicios jurídicos de AUGC han logrado que se rebaje de seis a dos meses la sanción de empleo y sueldo impuesta a un guardia civil que había sido condenado prácticamente al destierro con el castigo anterior, ya que conllevaba la pérdida de destino y la imposibilidad de obtener durante dos años otro en la Comandancia de Cádiz.

condiciones especiales  
para **funcionarios** del colectivo

**AUGC**

# hipotecas

hasta **100%**  
de financiación

**SIN VINCULACIONES**  
**SIN COMISIONES**  
con nosotros

para que puedas:

**comprar  
una casa**

Elige el tipo que  
más te interesa:  
**FIJO, MIXTO**  
y **VARIABLE**

Benefíciate  
contactando  
con nosotros:

**cambiar**   
**de casa**

Compra tu nueva  
casa **mientras vendes**  
**tranquilamente**  
tu casa actual.

**Colectivos.uci@uci.com**

**900 81 11 63**

**91 177 95 40**

**UCI.** **Unión de Créditos Inmobiliarios**  
Establecimiento Financiero de Crédito

# Denunciamos al Gobierno por la falta de transparencia en algunos de los aspectos del proceso de equiparación



Las asociaciones profesionales de guardias civiles AUGC, AEGC, ASES-GC, UO, UnionGC y APC, en unidad de acción, presentaban el pasado 3 de abril una denuncia contra el Gobierno en los Juzgados de Plaza de Castilla debido a las irregularidades detectadas en perjuicio de los guardias civiles en el proceso de equiparación salarial.

Unas irregularidades que **incumplen el acuerdo firmado entre las asociaciones y el Gobierno en marzo de 2018**.

Según recoge el texto de la denuncia, cuando el Gobierno y las asociaciones firmaron el acuerdo de equi-

## La opacidad respecto al informe de la consultora externa, determinante en la acción judicial

paración salarial se llegó al compromiso de contratar a una consultoría externa que trasladaría los trabajos y los estudios elaborados a las asociaciones del Instituto Armado. Lo que se denuncia ahora es que nunca se produjo este traslado del informe de la consultoría contratada, ERNST&YOUNG ABOGADOS S.L.P. En este sentido, otro aspecto clave en esta denuncia pasa por la información que publicó 'El Independiente' el pasado día 26 de marzo con el siguiente titular: "Interior ordenó maquillar el informe de la equiparación salarial diciendo que no habría más dinero". En el desarrollo de la noticia, se hace referencia a diversas reuniones entre responsables de la Secretaría de Estado de Seguridad y de ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P, en términos que dan a entender de que autoridades y/ funcionarios públicos presionaron a dicha empresa para cambiar las conclusiones que habrían alcanzado como consecuencia de sus trabajos con el fin para modificar el resultado final de los mismos de acuerdo a los intereses del Gobierno.

## Consulta al Consejo de Estado

Tras las insatisfactorias explicaciones dadas por Grande-Marlaska en el último pleno del Consejo sobre el informe de la consultoría -alegaron que había sido rechazado por no cumplir lo requerido, y que se les había dado un nuevo plazo de 45 días para subsanarlo-, se conocía que el Ministerio del Interior, con fecha anterior a la celebración del citado pleno, se había dirigido al Consejo de Estado, el cual habría dictaminado que el acuerdo en materia de equiparación salarial, en lo referente a la consultoría (pese a lo recogido en el BOE), no es "ni jurídicamente exigible ni vinculante". La maniobra del Gobierno supone una nueva deslealtad hacia los guardias civiles que AUGC no dejará pasar.





En AXA estamos a tu lado para ayudarte a cuidar de tu hogar, con un seguro que puedes crear eligiendo las coberturas que necesitas.

Porque cuando estás protegido puedes con todo.

**AXA HOGAR.**

# No estás solo



**AUGC**  
Asociación Unificada de Guardias Civiles

8

## Consulta condiciones especiales para tu hogar o pabellón.

**Cotes S.A. Corredores  
Técnicos de Seguros**  
Tf. 941235395  
sanvicente@cotes-sa.com

 **cotes**  
Corredores Técnicos de Seguros, S.A.

# No hay armeros, pero sí presión para los compañeros de un agente que se quitó la vida con el arma de otro

**AUGC lleva años denunciando el gran drama oculto en la Guardia Civil: la elevada tasa de suicidios de sus trabajadores**



AUGC lleva años denunciando el gran drama oculto en la Guardia Civil: la elevada tasa de suicidios de sus trabajadores, una tragedia que promedia una muerte cada 26 días, muy por encima de la media de la sociedad española y de otros cuerpos policiales.

Frente a esto, desde la Dirección General se ha optado tradicionalmente por negar el problema, quitarle importancia o, en cualquier caso, evitar afrontarlo con medidas concretas, tal y como reclama AUGC: externalización del servicio de atención psicológica, de manera que los facultativos no pertenezcan a la escala de mando; dotación de armeros en todas las unidades; y garantía de que las bajas psicológicas no repercutan en la vida laboral del guardia civil, entre otras medidas. Lo contrario, como esas charlas que últimamente se ofrecen en las comandancias minimizando el problema, es perder el tiempo y prolongar el sufrimiento.

Y, mientras tanto, el goteo de compañeros que se quitan la vida continúa. El último caso se produjo el pasado febrero en un puesto de Galicia, cuando un agente que se encontraba de baja psicológica se disparó con el arma que un compañero, ante la falta de un armero de seguridad, guardaba en su taquilla, fácilmente manipulable. Fueron los propios guardias civiles del puesto los que hallaron el cadáver de su compañero. Ahora, al margen de la investigación judicial, la Guar-

dia Civil ha abierto una “caza de brujas” contra los guardias civiles de la unidad, aparentemente con la intención de sancionar a todos aquellos que no se lleven el arma a su domicilio.

Hay que reseñar que en la unidad donde se produjo este nuevo suicidio se ha habido solicitado previamente cajas fuertes donde poder depositar las armas oficiales de los agentes que así lo desearan, al ser un lugar más seguro que su domicilio. La dotación de estos armeros habría bastado para evitar la tragedia. Sin embargo, no solo no se proporcionó dicho material a la unidad, sino que ahora se pretende responsabilizar a los compañeros del fallecido que, en contra de lo que establecen los procedimientos del servicio de psicología de la Guardia Civil, no están recibiendo apoyo psicológico alguno a pesar de la traumática situación.

La persecución continuaba el 14 de marzo, cuando la Guardia Civil, en una investigación interna, procedía a tomar declaración a todos los agentes de la unidad con la intención de abrirles expediente disciplinario. Los agentes fueron asistidos en dichas declaraciones por los servicios Jurídicos de AUGC.

Desde AUGC esperamos que, después de éste trámite, los esfuerzos de la Guardia Civil se centren en el apoyo a los compañeros del fallecido, que están, como no podía ser de otro modo, altamente afectados.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 1.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.




10

# En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la Cuenta Corriente Colectivos Santander, **Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta**, y con las tarjetas\*:

#### Santander Débito 4B Classic

Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

#### Tarjeta de Crédito Box Gold

Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.

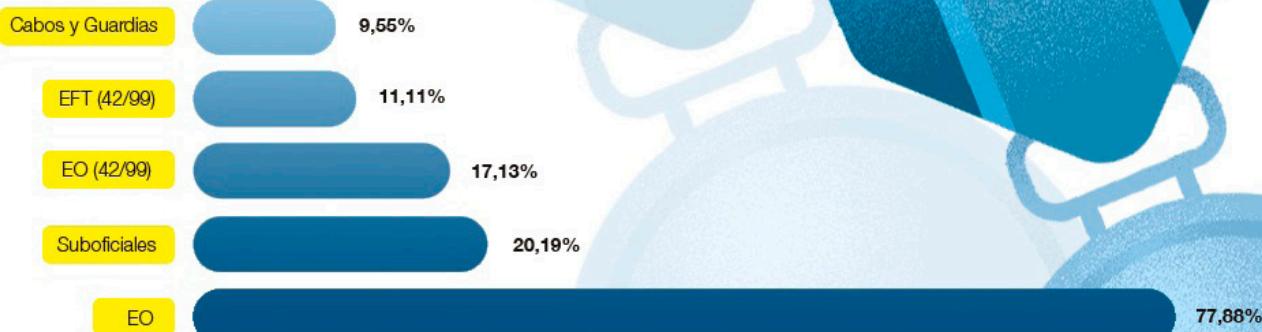
Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

\*Consulta resto de condiciones en tu oficina más cercana.

Digilosofía.  La filosofía digital del Santander.

# Continúa la opacidad y los agravios comparativos en el reparto de medallas

## Porcentaje de agentes de cada Escala que han recibido medalla durante 2018



Hace poco más de dos años en el Congreso se debatía una proposición no de ley sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En defensa de los agentes que están en la calle (defendiendo realmente al ciudadano), uno de los diputados -cuyo partido estaba entonces en la oposición y hoy en el Gobierno- decía: “La diferencia en el porcentaje entre los mandos que las reciben, sobre todo altos mandos, y los policías/guardias civiles que patean nuestras calles es de uno a cincuenta. Ese es el porcentaje de diferencia entre quienes están en puestos de alta responsabilidad y recogen estas medallas pensionadas y los policías que patean nuestras calles.”.

Sin embargo, y pese a esas buenas intenciones, lo cierto es que durante 2018, la Guardia Civil ha repartido las medallas favoreciendo a los de siempre y, precisamente, no es el personal que, como decía el diputado, “patean las calles”.

Así, más del 77% de los agentes de la Guardia Civil de la Escala de Oficiales ha recibido una condecoración durante el año 2018, que contrasta con la Escala de Oficiales de la Ley 42/99 que solo poco más de

un 17% ha recibido condecoración y todavía más si tenemos en cuenta que, en la escala de Cabos y Guardias, sólo el 9,5% de la plantilla ha percibido alguna condecoración.

Si el estudio lo hacemos por empleos, la brecha es superior, y podemos observar cómo, mientras solo el 9,25% del empleo de Guardia Civil ha recibido medalla, el 68,67% de los Tenientes han sido condecorados, y es que, queda patente que las medallas se reparten por empleos, siendo quienes “patean las calles” lo que menos medallas reciben.

Si nos centramos en las medallas pensionadas con distintivo rojo, vemos nuevamente, que la misma escala beneficiada en el reparto general de medallas, vuelve a ser la gran beneficiada al adjudicarse una medalla roja al 0,89% de sus componentes, mientras que, en la escala de cabos y guardias solo reciben una medalla roja el 0,06% de los agentes.

Desde AUGC nos preguntamos dónde han quedado las buenas intenciones de aquellos que estando en la oposición se escandalizan con las acciones injustas pero que cuando llegan al Gobierno no toman medidas que corrijan esta situación.



@AUGC\_COMUNICA

Mail: [prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org) // [comunicacion@augc.org](mailto:comunicacion@augc.org)

AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles Teléfonos: 667.11.41.26 y 635.64.23.72

# ¿QUÉ TE OFRECE AUGC?

## Te ofrece SEGURIDAD

### - Seguros:

- 1.- defensa jurídica (DAS)
- 2.- suspensión de empleo y sueldo (DAS)
- 3.- el más completo SEGURO DE BAJAS (AXA) OPCIONAL
- 4.- seguro de decesos (FIATC) OPCIONAL
- 5.- garantía por insolvencia (ALLIANZ) OPCIONAL

## Te ofrecemos CERCANÍA

### - 52 delegaciones provinciales:

- 1.- con asistencia jurídica (ABOGADO) en tu provincia
- 2.- con más de 800 compañeros/as cerca para ayudarte
- 3.- somos la mayor organización policial de Europa

## Te ofrece INFORMACIÓN

### - Información instantánea:

- 1.- grupos de WhatsApp y listas de correo
- 2.- presencia en todas las redes sociales importantes

### - recursos y beneficios:

- 1.- APP-AUGC la mejor aplicación profesional GRATIS
- 2.- web de ofertas y promociones GRATIS
- 3.- acceso privado a nuestra web y sus foros

**afiliate AUGC**

**75 €/año**

**augc.org**

